

Anexo N° 1

Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios							
1	Datos del documento	Número de informe	004-2024 EP/UO 0842				
		Fecha de informe	16 de Enero del 2024				
2	Objeto de la contratación	Objeto de la contratación	Bienes <input checked="" type="checkbox"/> Servicios <input type="checkbox"/>				
		Descripción del objeto de la contratación	Adquisición de artículos para la cocción de alimentos del PTSMV de la 3ª BRIG CAB "TACNA".				
3	Antecedentes Habiéndose llevado a cabo la evaluación de las condiciones para llevar a cabo el proceso de selección de Comparación de Precios para la "Adquisición de artículos para la cocción de alimento para el PTSMV de la 3ª Brigada de Caballería "Tacna"", se visa como procedimiento viable. Al respecto, la OPRE asignó el CERTIFICADO SIAF N°00392-2024, debido a que el proceso se encuentra comprendido en el artículo N°98 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado se requiere realizar de manera inmediata una adquisición mediante Comparaciones de Precios de manera oportuna.						
4	Verificación del cumplimiento de las condiciones en los bienes y/o servicios en general		¿Cumple con la condición?				
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>Sí Cumple</th> <th>No Cumple</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td><input checked="" type="checkbox"/></td> <td><input type="checkbox"/></td> </tr> </tbody> </table>	Sí Cumple	No Cumple	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>
	Sí Cumple	No Cumple					
	<input checked="" type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/>					
	a.	Disponibilidad inmediata	<input checked="" type="checkbox"/>				
	<i>De acuerdo, a las especificaciones técnicas que presenta el área usuaria (ECD INT N°20) son bienes que se requiere obtener en el menor tiempo posible para satisfacer las necesidades del área usuaria de la 3ª Brigada de Caballería "Tacna" y así cumplir las metas y objetivos trazados.</i>						
	b.	Fáciles de obtener en el mercado	<input checked="" type="checkbox"/>				
<i>De acuerdo a la necesidad del área usuaria se puede analizar y verificar que son bienes que se pueden encontrar fácilmente en el mercado local de manera constante.</i>							
c.	Se comercialicen bajo una oferta estándar establecida por el mercado	<input checked="" type="checkbox"/>					
<i>Teniendo en cuenta que son bienes para la cocción de alimentos para el PTSMV, la oferta es estándar y se puede verificar en los diferentes mercados de la Región y el país.</i>							
d.	Que no se fabrican, producen, suministran o prestan siguiendo la descripción particular o instrucciones dadas por la Entidad contratante	<input checked="" type="checkbox"/>					
<i>Considerando que las necesidades presentado por el área usuaria son bienes necesarios para la cocción de alimentos del PTSMV, no presentan descripción particular o instrucciones por la Entidad.</i>							
Nota: De no cumplir con una de las condiciones señaladas, no procede emplear la comparación de precios.							
5	Observaciones						
6	 <p> OFICINA DE CONTRATACIONES JOSE F. FONSECA BOJORQUEZ TTE EP JEFE DE LA OEC 3ª BC </p>						
Nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones							

Instrucciones para el llenado del formato del anexo N° 1

Campo	Información a consignar
1	Registrar el número y fecha de emisión del Informe sustentatorio para emplear la comparación de precios. De ser necesario, combinar letras y números para una mejor identificación del documento.
2	Indicar si el objeto de contratación corresponde a bienes o servicios, describiendo además el objeto de la contratación.
3	Registrar los antecedentes que la Entidad considere conveniente.
4	<p>Analizar el cumplimiento de cada una de las condiciones para emplear la comparación de precios. En tal sentido, la Entidad debe indicar si cumple o no cumple cada una de dichas condiciones y, de ser afirmativa la respuesta, consignar el análisis desarrollado para sustentar el cumplimiento de cada una de las condiciones.</p> <p>Para tales efectos, la Entidad debe tomar en cuenta las definiciones consignadas en el numeral 6.1 de la Directiva, así como el listado de supuestos en que no corresponde emplear la comparación de precios mencionados en el numeral 6.2 de la Directiva.</p>
5	Registrar las observaciones que la Entidad estime conveniente.
6	Precisar el nombre, firma y sello del funcionario responsable del órgano encargado de las contrataciones